

Diez marzo



REPUBLICA DE SICILIA
MAYOR CONSEJO DE SICILIA
SEDE EN PALERMO

Acuerdos

En la Villa de Messina en Compañia de dias del mes de
 Julio de mill sesientos e ochenta e siete años los señores Don
 Salvador Sanchez y Don Diego Diaz de Canoias Alcaldes
 ordinarios Juépe Vidal y Lorenzo de Angulo Reg.
 la mayor parte del Consejo Público y Regimiento de
 esta dicha Villa estando juntos como es el Consejo en las
 Camaras de sus ayuntamientos para tratar y conferir
 las cosas tocantes al buen gobierno de esta Republica
 Dixerón como oy dia de la dicha de lo acordado sumadas
 an recurrido segund orden de su señoria Don Sebastian
 de Torosa Excmto general de Cavallia Cavallero
 del orden de san Lázaro y teniente de adelantado y Cap.
 mayor del Reyno de Navarra y Governador de las armas
 de la ciudad de Cartagena su datta en ella en Comite
 del Comite formada de don Lope Governador y
 su datta de don Nuño su infra scripto Secretario en que
 por datta orden de esta Villa quando el dicho don
 Diego fue del corriente entro en el Puerto de la ciudad
 de Cartagena en una embaxacion con noticia de que
 el enemigo se mantenia toda via en el sitio de las Plazas
 de san de que pedian socorro con la mayor brevedad
 que hera posible. y por que tenia entendido que el
 Excmto mayor don Juan de Suevo a cuyo cargo estava
 el gobierno militar de esta Plaza de Cartagena participo
 a esta Villa por su parte el suzerio q aura suzedado en
 esta Plaza de san de miserable estado en que se ha
 llavan la gente q aura en ellas Para que se previnieran